



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
 DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 046-2024-INEN

“SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA”

En la ciudad de Lima, siendo las 13:30 horas del día 13 de diciembre de 2024, se reunieron en las instalaciones del Departamento de Radioterapia del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución Administrativa N° 000335-2024-OGA/INEN**, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 046-2024-INEN para el “SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA”, con la finalidad de proceder con la Admisión de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el mismo que se desarrolló conforme el siguiente correlato:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- JOHN FELIX HERRERA JORDAN, Presidente Titular
- GUILLERMO ALEX YAYA CASTAÑEDA, Primer miembro
- DENNIS FRANCISCO QUINTANA DAVILA, Segundo Miembro

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con las fechas del cronograma del procedimiento de selección en referencia, los siguientes participantes se registraron electrónicamente vía plataforma del SEACE:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20507237984	ALEPH GROUP & ASOCIADOS SAC	27/11/2024	Válido
2	20101994091	NUCLEAR CONTROL S.A.C.	02/12/2024	Válido
3	20606551488	ASL SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	02/12/2024	Válido
4	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Que, de acuerdo con el cronograma del procedimiento, el 05 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la etapa de presentación de ofertas de forma electrónica vía plataforma del SEACE, donde se recibieron DOS (2) ofertas que fueron cargadas en el SEACE por parte de los postores, tal como se puede apreciar a continuación:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO
1	20507237984	ALEPH GROUP & ASOCIADOS SAC	05/12/2024	Valido
2	20101994091	NUCLEAR CONTROL S.A.C.	05/12/2024	Valido

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas (detallados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas), según lo señalado en el literal a) del Artículo 52 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ALEPH GROUP & ASOCIADOS SAC	NUCLEAR CONTROL S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Adjunta	Si Adjunta



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Si Adjunta	Si Adjunta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Adjunta	Si Adjunta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Adjunta	Si Adjunta
e) Declaración Jurada, respecto del costo de reposición del dosímetro.	Si Adjunta	Si Adjunta
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Si Adjunta	Si Adjunta
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Si Adjunta	Si Adjunta
RESULTADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Ahora bien, de la revisión integral a los documentos contenidos en las ofertas presentada por los postores: **1) ALEPH GROUP & ASOCIADOS SAC y 2) NUCLEAR CONTROL S.A.C.**, respecto de los literales a), b), c), d) e), f), g), h) del numeral **2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA** del **CAPÍTULO II - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, de las bases Integradas, y considerando, este colegiado acordó lo siguiente:

- **ADMITIR** las ofertas de los postores: **1) ALEPH GROUP & ASOCIADOS SAC y 2) NUCLEAR CONTROL S.A.C.**, las mismas que se enmarcan de acuerdo al numeral 1.7 de la Sección General de las Bases Integradas.

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En tanto, los miembros del Comité en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, procedió a evaluar las ofertas admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	ESTADO	VALOR ESTIMADO	EVALUACIÓN			RESULTADO FINAL	
				PRECIO OFERTADO	PUNTAJE PRECIO	BONIFICACIÓN MYPE (5%)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	NUCLEAR CONTROL S.A.C.	ADMITIDA	S/ 149,160.00	S/ 76,803.84	100.00	5.00	105.00	PRIMERO (1RO)
2	ALEPH GROUP & ASOCIADOS SAC	ADMITIDA		S/ 89,496.00	85.82	4.29	90.11	SEGUNDO (2DO)

V. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, en cumplimiento al Numeral 75.2 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, el comité de selección procedió con la calificación de las ofertas de los postores



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación luego de culminada la evaluación, a fin de determinar si estos cumplen con acreditar lo requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

REQUISITOS DE CALIFICACION		PRIMER (1RO)	SEGUNDO (2DO)
		NUCLEAR CONTROL S.A.C.	ALEPH GROUP & ASOCIADOS SAC
A	CAPACIDAD LEGAL / HABILITACIÓN		
	<p>Requisitos: La empresa debe contar con Licencia de Autorización para prestar el Servicio de Dosimetría Individual Externa vigente (mantener la vigencia durante el tiempo que dure el contrato).</p> <p>Acreditación: Copia de Licencia de Autorización para prestar el Servicio de Dosimetría Individual Externa otorgado por la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN) adscrita al Instituto Peruano de Energía Nuclear.</p>	<p>SI CALIFICA</p> <p>N° Autorización: S0207 Código: E6 Resolución Directoral N° 1983-22-IPEN/OTAN Vencimiento: 06/09/2025</p>	<p>SI CALIFICA</p> <p>N° Autorización: S0469 Código: E6 Resolución Directoral N° 159-24-IPEN/OTAN Vencimiento: 19/07/2025</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	<p>Requisitos: La empresa deberá proveer dosímetros que pasaron las pruebas tipo y Certificado de Homogeneidad de los dosímetros emitido por fabricante o por un laboratorio Secundario o emitido por un laboratorio de Calibraciones autorizado por la OTAN/IPEN o por un Laboratorio acreditado por ente acreditador ISO 17025.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Se entenderá que para acreditar la disponibilidad del equipamiento estratégico deberán presentar en su oferta las copias de los Certificados de las pruebas tipo, las pruebas de desempeño y las pruebas de homogeneidad.</p>	<p>SI CALIFICA</p>	<p>SI CALIFICA</p>
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Requisitos: <u>Un (01) año de experiencia</u> mínima en <u>dosimetría personal</u> del personal clave requerido como responsable técnico del servicio.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>SI CALIFICA</p> <p>Licenciado en Física EDWARD ARTEMIO MECA CASTRO Experiencia: 6 años 1 mes (08/11/2018 al 05/12/2024)</p>	<p>NO CALIFICA</p> <p>Licenciado en Tecnología en Equipos Médicos TEODORO PAUCAR JAUREGUI Experiencia: 3 años 11 meses (01/09/2022 al 06/11/2023) (01/12/2019 al 30/08/2022) (**)</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 298,320.00 (Doscientos noventa y ocho mil trescientos veinte con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a</p>	<p>SI CALIFICA</p> <p>Al respecto, de la revisión a la experiencia del postor en la especialidad, acredita una experiencia acumulada por un</p>	<p>SI CALIFICA</p> <p>Al respecto, de la revisión a la experiencia del postor en la especialidad, acredita una experiencia acumulada por un</p>



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

<p>la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,290.00 (Treinta y siete mil doscientos noventa con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de medición de la radiación en aplicaciones médica e industrial.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>valor ascendente a S/ 242,018.00 (Doscientos cuarenta y dos mil dieciocho con 00/100 Soles), correspondiente a tres (3) contrataciones con sus respectivas Constancias de Prestación, de conformidad con el Anexo N° 8 (Contratación N° 2, 3 y 5).</p> <p>Asimismo, respecto a las Contrataciones N° 1, 4 y 6, las mismas no se toman en consideración, toda vez que las fechas de emisión de las Constancias de Prestación superan los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de oferta.</p> <p>Cabe precisar que el monto acumulado acreditado, supera el monto de S/ 37,290.00, toda vez, que el citado postor ha declarado en su Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa; asimismo, <i>tal condición ha sido verificada por este colegiado a través del portal “CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA”</i> https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html.</p>	<p>valor ascendente a S/ 60,379.00 (Sesenta mil trescientos setenta y nueve con 00/100 Soles), correspondiente a diez (10) contrataciones (comprobantes de pago y su respectiva acreditación documentaria (Estado de cuenta corriente).</p> <p>Ahora bien, respecto de la Contratación N° 1 (Factura FF02-3136 por S/ 5,227.00, se advierte que el monto del comprobante de pago no coincide con los montos del reporte de estado de cuenta corriente, no existiendo trazabilidad entre dichos documentos; no permitiendo verificar fehacientemente la cancelación del citado comprobante de pago; en ese sentido, se desestimó dicho monto del monto total acumulado.</p> <p>Cabe precisar que el monto acumulado acreditado, supera el monto de S/ 37,290.00, toda vez, que el citado postor ha declarado en su Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa; asimismo, <i>tal condición ha sido verificada por este colegiado a través del portal “CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA”</i> https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html.</p>
<p>CONDICIÓN</p>	<p>CALIFICA</p>	<p>NO CALIFICA (**)</p>

OBSERVACIÓN:

(**) El postor **ALEPH GROUP & ASOCIADOS SAC**, respecto del cumplimiento del CAPÍTULO III – REQUERIMIENTO / 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, ha propuesto al Licenciado en Tecnología en Equipos Médicos TEODORO PAUCAR JAUREGUI, con una experiencia total de 3 años y 11 meses en Dosimetría Personal; al respecto, si bien la experiencia del citado personal clave propuesto supera la experiencia mínima requerida en las bases integradas, se advierte que la carrera profesional del personal clave propuesto, no se enmarca dentro de lo dispuesto en el CAPÍTULO III – REQUERIMIENTO / 3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA / 7.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR / 7.2.2 PERSONAL CLAVE de las bases integradas, toda vez que ha establecido que el personal clave debe ser **“Un profesional Licenciado en Física”**; por lo que, al proponer un profesional con una carrera distinta a lo requerido, el postor **No Acredita** el cumplimiento del literal B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de los Requisitos de calificación de las Bases Integradas; en ese sentido, su oferta **NO CALIFICA**.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, el Comité de Selección de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a los resultados de la evaluación y calificación, acuerdan otorgar por unanimidad la Buena Pro, conforme al siguiente detalle:

Postor Ganador : NUCLEAR CONTROL S.A.C.
R.U.C. N° : 20101994091
Monto total adjudicado : S/ 76,803.84 (Setenta y seis mil ochocientos tres con 84/100 soles).

Por lo tanto, no habiendo asuntos adicionales que tratar, los participantes suscriben la presente acta en señal de conformidad y dan por concluida la sesión, siendo las 14:30 horas del mismo día.

JOHN FELIX HERRERA JORDAN
PRESIDENTE TITULAR

GUILLERMO ALEX YAYA CASTAÑEDA
PRIMER MIEMBRO

DENNIS FRANCISCO QUINTANA DAVILA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR